



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 03

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE CURRICULAR AL SISTEMA DE CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO, DE LA FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ Y DE LA SEDE CENTRAL TUNJA

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el artículo 27 del Acuerdo 120 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992 las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que el Decreto 2566 del 10 de Septiembre de 2.003 estableció el Crédito Académico como mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación institucional y ordenó expresar en Créditos Académicos todos los Planes de Estudio de programas de educación superior.

Que por Resolución 60 del 25 de Noviembre de 2.003 el Consejo Académico estableció el sistema de Créditos Académicos de la UPTC, adoptó criterios, definió áreas y fijó rangos porcentuales de Créditos.

Que a partir del año 2000, la Escuela de Contaduría Pública implementó el modelo de autoevaluación propuesto por el CNA con el fin de retroalimentar el proceso de formación de contadores públicos hacia un óptimo desempeño profesional.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 03.- 01-02-2005.-

Que de conformidad con el compromiso del programa de Contaduría Pública de contribuir a solucionar las necesidades que en la actualidad caracterizan a la sociedad colombiana en materia contable, financiera de control y económica, en múltiples reuniones profesoriales realizadas durante los años 2.003 y 2004, algunas de ellas con participación de estudiantes y egresados, se analizó y revisó el currículo del programa.

Que el Consejo Académico en sesión No. 01 del 1º de febrero de 2005, previa recomendación del Consejo de Facultad aprobó el proyecto de reestructuración al Plan de Estudios del programa de Contaduría Pública.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la Contaduría como la profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el estado acerca del futuro de dichos entes económicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los propósitos de formación deben ser sensibles a los intereses y necesidades de los alumnos y docentes. La meta de los propósitos de formación debe buscar que los alumnos se comprometan activamente en la conversión de ideas propias.

Los propósitos de formación se deben caracterizar porque todos los estudiantes construyan su propia comprensión, identifica los propios intereses, desarrolle los propios argumentos, discierna la nueva serie de preguntas que hay bajo cada conjunto provisorio de respuesta y no el mero hecho de absorber conocimientos creados por otros. Los propósitos de formación para la Escuela de Contaduría Pública son los siguientes:

- ❖ Desarrollo de valores humanos
- ❖ Interacción del Programa con el entorno y Proyección Social
- ❖ Nivel académico de excelencia
- ❖ Fundamentación disciplinar e Interdisciplinar
- ❖ Altos niveles de formación en áreas específicas de la formación
- ❖ Desarrollo y fortalecimiento de la investigación
- ❖ Capacidad gerencial
- ❖ Consolidación de las áreas de profundización a través de la investigación



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 03.- 01-02-2005.-

- ❖ Apropiación de herramientas contables de connotación internacional

El Contador Público egresado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia gozará de la idoneidad para la administración de la información en la organización y la implementación de sistemas contables que soporten dentro de su ejercicio profesional la facultad de dar fe pública. Todo esto apoyado en acciones que conllevan a procesos de responsabilidad y compromiso social, salvaguardia del interés general y generación y afianzamiento de la confianza que la sociedad demanda de la profesión.

El Contador Público egresado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia será competente y podrá desempeñarse en organizaciones del sector público y privado, así como en forma independiente a través de espacios de ocupación tales como:

- ❖ Asesoría y consultoría contable
- ❖ Gerencia de presupuestos
- ❖ Gerencia de costos
- ❖ Gerencia de impuestos
- ❖ Gerencia Financiera
- ❖ Revisoría Fiscal
- ❖ Auditoría interna y externa
- ❖ Gerencia de sistemas de información empresarial
- ❖ Investigación en la disciplina y en la profesión
- ❖ Docencia universitaria

ARTÍCULO TERCERO: El programa de Contaduría Pública de la UPTC, se proyecta hacia la identificación, reconocimiento y apropiación de la problemática social en diversos campos como:

- ❖ En lo financiero y ambiental.
- ❖ Relacionada con el cliente.
- ❖ En el control y la regulación en los procesos y negocios.
- ❖ En lo humano y lo social.
- ❖ En investigación y desarrollo.

Así mismo se proyecta hacia el fortalecimiento de competencias suficientes para la solución adecuada conforme a las circunstancias, los momentos, los espacios y las exigencias, en relación con el saber contable, especialmente en aspectos como la crisis de valores profesionales y la consecuente desconfianza social ante el comportamiento individual (desarrollo de la propia personalidad y su madurez profesional) y colectivo (comportamiento como ciudadanos responsables frente al interés de la sociedad), afectados en su nivel ético y de compromiso social.


Consejo Académico. Continuación Resolución No. 03.- 01-02-2005.-

Las condiciones de globalización en la Contaduría Pública exigen la preparación de profesionales integrales que garanticen: información oportuna, confiable y comprensible para usuarios en entornos locales, regionales, nacionales e internacionales como medio esencial en la toma de decisiones que permitan de manera prospectiva moldear el futuro de las organizaciones y consecuentemente de la sociedad.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con la Resolución 3459 de 2003, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y la Resolución número 60 de 2.003 expedida por el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, las asignaturas del plan de estudios se distribuyen en las cuatro Áreas reglamentarias, así:

1. Área General. Constituye el campo de formación a través del cual se busca recrear y profundizar las competencias creativas y comunicativas básicas. Estos estudios son indispensables cualquiera que sea la carrera, su tema integrador responde a la pregunta **"Qué significa ser Universitario Upetecista?"**.

1. ÁREA GENERAL	
1.1. TEMAS OBLIGATORIOS:	10 Créditos
Ética	2 Créditos
Constitución Política	2 Créditos
Informática Básica	2 Créditos
Competencias Comunicativas	3 Créditos
Cátedra Upetecista	1 Créditos
1.2. TEMAS ELECTIVOS	
15 Créditos	
Humanidades	6 Créditos
Idioma Extranjero	6 Créditos
Lúdicas, deportivas y/o artísticas	3 Créditos
Total créditos en el área: 25 (15%)	

2. Área Interdisciplinar: Compuesto por el conjunto de saberse, competencias y prácticas disciplinarias matemáticas y estadística, economía, administración, derecho, que comparten varios programas afines. Su tema integrador responde a la pregunta **"Qué significa ser profesional de las ciencias Económicas, Administrativas y Contables?"**

2. ÁREA INTERDISCIPLINARIO	
2.1. MATEMÁTICAS:	10 Créditos
Matemáticas I	3 Créditos
Matemáticas II	3 Créditos
Estadística Descriptiva	2 Créditos
Estadística Inferencial	2 Créditos
2.2. ECONOMÍA	12 Créditos
Fundamentos de Economía	2 Créditos
Microeconomía	2 Créditos
Macroeconomía	2 Créditos
Moneda y Banca	2 Créditos
Economía colombiana	2 créditos
Comercio Internacional	2 créditos



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 03.- 01-02-2005.-

2.3. ADMINISTRACIÓN	6 Créditos	
Principios y teorías de la Admón.		2 Créditos
Teoría de Gestión y mercadeo		2 Créditos
Relaciones Industriales		2 Créditos
2.4. DERECHO	9 Créditos	
Introducción al Derecho		2 Créditos
Legislación Comercial y de Sociedades		3 Créditos
Legislación Laboral		2 Créditos
Derecho Administrativo		2 Créditos
2.5 HUMANÍSTICA – INVESTIGATIVA	6 Créditos	
Antropología		2 Créditos
Humanística (Electiva)		2 Créditos
Metodología de la Investigación		2 Créditos
Total Créditos en el área	43 Créditos (25%)	

3. Área Disciplinar:: Constituida por los cursos propios de la carrera que brindan los conocimientos teóricos prácticos que el futuro egresado necesita en su desempeño frente a la realidad. Estos cursos son de carácter indispensable. Su tema integrador responde a la pregunta "Qué significa ser Contador Público?"

3. ÁREA DISCIPLINAR		
3.1. CONTABLE	28 Créditos	
Introducción a la Contaduría		2 Créditos
Teoría y Pensamiento Contable		3 Créditos
Contabilidad General		3 Créditos
Contabilidad Financiera I		3 Créditos
Contabilidad Financiera II		3 Créditos
Contabilidad Financiera III		3 Créditos
Contabilidad Superior		3 Créditos
Contabilidad Pública		2 Créditos
Laboratorio Contable (electiva)		2 Créditos
Contabilidad Socio-ambiental		2 Créditos
Contabilidades Especiales (electiva)		2 Créditos
3.2. COSTOS	Créditos	
Contabilidad de Costos		3 Créditos
3.3. INVESTIGATIVA	2 Créditos	
Seminario de Investigación		2 Créditos
3.4 TRIBUTARIA	6 Créditos	
Tributario I		3 Créditos
Tributario II		3 Créditos
3.5. FINANZAS	6 Créditos	
Presupuestos		2 Créditos
Análisis y Administración Financiera I		2 Créditos
Análisis y Administración Financiera II		2 Créditos
3.6. INFORMÁTICA	6 Créditos	
Diseño y Gestión de Sistemas		2 Créditos
Sistemas de Información Gerencial I		2 Créditos
Sistemas de Información Gerencial II		2 Créditos
3.7 CONTROL	12 Créditos	
Control Interno y de Gestión		3 Créditos
Auditoría Financiera		3 Créditos
Revisoría Fiscal		3 Créditos
Auditoría de Sistemas		3 Créditos
3.8 PROYECTO DE GRADO	12 Créditos	
Trabajo de Grado		12 Créditos
Total Créditos en el área:	75 Créditos (45%)	

Handwritten signature or initials



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 03.- 01-02-2005.-

4. Área de Profundización: Constituida por los cursos que permiten complementar o ampliar los saberes y habilidades adquiridos en el área disciplinar, que le da carácter flexible al programa y permite al estudiante orientar su futuro ejercicio profesional. Se ofrecerá un número importante de cursos electivos, en lo posible desde cada área; estos seminarios se ofrecerán a los demás programas, donde los estudiantes puedan profundizar en temas de su interés. Igualmente los cursos de profundización deben permitir darle un énfasis al programa. Se privilegia el saber relacionado con el análisis económico – financiero y contable como respuesta a las exigencias del contexto social.

4. ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN	24 Créditos
4.1 Matemáticas Financieras	2 Créditos
4.2 Hacienda Pública	2 Créditos
4.3 Formulación y Evaluación de Proyectos	2 Créditos
4.4 Seminarios (Electivos)	18 Créditos
Total Créditos en el área:	24 Créditos (15%)

ARTÍCULO QUINTO: El programa de Contaduría Pública busca hacer de la investigación el eje de su actividad académica y proyección social. La actividad investigativa se implementará a través de la investigación formativa propia de las asignaturas, los Trabajos de Grado y el Desarrollo de las líneas de investigación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir del Primer Semestre de 2005 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, al primer (1º) día del mes de febrero de 2005.


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
 Presidente Consejo Académico


MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RUEDA
 Secretaria Consejo Académico

Cecilia D.